SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DE ISTMINA CHOCÓ

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR GUSTAVO ELIAS HINCAPIE MOSQUERA COMO ALCALDE MUNICIPAL DE CONDOTO (CHOCO)

En Istmina a los 28 días del mes de diciembre del año 2023 ante mí, **CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO**, Notaria Única, compareció el señor **GUSTAVO ELIAS HINCAPIE MOSQUERA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.821.191 expedida en Condoto Choco, de estado civil Casado, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Condoto Choco, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Articulo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: ***"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"***. Contestó: (SI).
El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde de Condoto.

14. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Condoto para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 01 de noviembre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
15. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
16. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
17. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 26 de diciembre de 2023.
18. Certificado antecedente disciplinario No. 237653231 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Procuraduría General de la Nación.
19. Certificado antecedente No. 1076821191231226205415 de fecha 26 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República.
20. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 26 de diciembre de 2023.
21. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.
22. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 26 de diciembre de 2023.
23. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 28 de diciembre de 2023.
24. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 28 de diciembre de 2023.
25. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 26 de diciembre de 2023.
26. Certificado o tarjeta de su situación militar.

14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 26 de diciembre de 2023.

El compareciente hace constar que:

2. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DE ISTMINA CHOCÓ

1. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

2. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría **CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO**, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
3. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde-Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El Posesionado :

GUSTAVO ELIAS HINCAPIE MOSQUERA
C.C.N. 1076821191 expedida en Condoto

La Notaria:

CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO
NOTARIÚNICA DE ISTMINA CHOCÓ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 1.076.821.191

HINCAPIE MOSQUERA

APELLIDOS

GUSTAVO ELIAS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1992

CONDOTO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O- M

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ABR-2010 CONDOTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1701300-00269874-M-1076821191-20101210 0025155873A 1 34226805

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, GUSTAVO ELIAS HINCAPIE MOSQUERA identificado(a) con C.C. 1076821191 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de CONDOTO - CHOCO, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - DE LA U.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en CONDOTO (CHOCO), el miércoles 01 de noviembre del 2023.

JUAN ALEJANDRO IBARGUEN MOSQUERA

HECTOR ANTONIO COPETE LEUDO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

DALIA STELLA PEREA PALACIOS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 17:24:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1076821191
Código de Verificación	1076821191240123172436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2024 05:18:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1076821191 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83192035** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:12:05 PM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1076821191**
Apellidos y Nombres: **HINCAPIE MOSQUERA GUSTAVO ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co